

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. 2019-01071

NOTIFICADO POR ESTADO No.105 DEL 23 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUIÉRASE a las partes y sus apoderados, a fin de que en el término de tres (3) días indiquen al Despacho, si es su interés continuar con el presente asunto o aporten la respectiva escritura pública que fuera requerida en auto del 3 de marzo del año en curso, a fin de dar por terminado el presente asunto.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiendo copia de esta providencia y la del 3 de marzo del corriente año.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ac5229cb72d12dd4b1ce137bafb34c9ddfe99805246579ed2eb1e34eae9589e

Documento generado en 22/06/2021 04:15:01 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>